



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00389538- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Diana Andrea PÉREZ, DNI: 28.850.166, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Diplomatura de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia” Cohorte 2, como Tutora Académica;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 48; y el Informe Jurídico pertinente en el orden 50;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Diana Andrea PÉREZ, DNI: 28.850.166, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Diana Andrea PÉREZ, entre el 1° de abril de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con

cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp